

2011 Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 12 de Mayo de 2011

VISTO la presentación de la Facultad Regional Santa Fe a través de las cual solicita autorización para designar un nuevo Director Académico y un Co-Director de las Carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad, y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 1354/05 autoriza el dictado de las mencionadas carreras y aprueba el Comité Académico, la Dirección Académica y el Cuerpo Docente de las mismas.

Que por renuncia del Director Académico de la carrera se hace necesario su reemplazo.

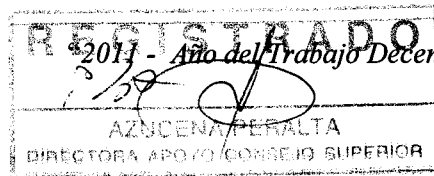
Que la Facultad Regional Santa Fe consideró necesario fortalecer la dirección académica de la mencionada carrera, designando para ello un Co-Director Académico.

Que la Comisión de Posgrado de la Universidad ha analizado los antecedentes del Director y Co-Director Académico propuestos y recomienda autorizar su designación.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado recomienda aprobar la solicitud.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,



2011 Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aceptar la renuncia de la Dra. Ana Rosa TYMOSCHUK como Directora de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad, designada por Resolución C.S. N° 1354/05.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar la designación del Dr. Oscar GRECO como Director Académico de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad en la Facultad Regional Santa Fe, en el marco de lo establecido por Resolución N° 1354/05 y la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar la designación de la Dra. Mariel ALÉ como Co-Directora Académica de las carreras de Especialización y Maestría en Ingeniería en Calidad en la Facultad Regional Santa Fe, en el marco de lo establecido por Resolución N° 1354/05 y la Ordenanza N° 1313.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 364/2011

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior